

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 21 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 560-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, mediante Oficio No. DNBE-DE-266-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de siete (7) plazas, las cuales serán ubicadas en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.209-DGP-AE de fecha 15 de diciembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No.DCPS-1243-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 87,998.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 12,760.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 3,930.00

Código Puesto	Gru po	Ni vel	Descripción del puesto	Sueldo Mensual	Total Anual
0010	01	I	Oficinista I	12,000.00	12,000.00
8950	01	II	Conductor de Automóviles I	14,000.00	14,000.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

0015	01	II	Auxiliar de Archivo	12,000.00	12,000.00
9556	01	III	Inspector de Bienes Nacionales I	12,000.00	12,000.00
9558	02	V	Inspector de Bienes Nacionales III	12,666.00	12,666.00
9558	02	V	Inspector de Bienes Nacionales III	12,666.00	12,666.00
9558	02	V	Inspector de Bienes Nacionales III	12,666.00	12,666.00

TOTAL INCORPORACION DE PLAZAS..... L. 104,688.00

ARTICULO 2º. Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección General de Bienes del Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 100,758.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 3,930.00

TOTAL FINANCIAMIENTO..... L. 104,688.00

NOTIFIQUESE: (F y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(F y S) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*JAR/agmo